AÑO XXXVII

MARTES, 26 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 16

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES Página MINISTERIO DE DEFENSA Orden DEF/1333/2020, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación de Oficiales para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de 1477 Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra. III. — PERSONAL **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL** PERSONAL MILITAR 1489 Destinos 1505 Comisiones **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 1512 Comisiones **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 1513 Ascensos ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 1516 Excedencias 1521 • ESCALA DE TROPA 1522 1523 Servicio activo 1527 Excedencias

1529

	Gb	os.	
	-34	μoς.	
П.	м	ľÆ	Ш
5	w	800	m
-	1117		171

Martes, 26 de enero de 2021 Núm. 16 Pág. 48 Página CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 1530 Ascensos **VARIOS CUERPOS** 1531 Comisiones **RESERVISTAS** Situaciones 1532 **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 1534 Ascensos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 1538 Reserva 1540 Retiros ESCALA DE MARINERÍA 1541 Bajas 1543 Suspensión de funciones 1544 Destinos VARIAS ESCALAS Comisiones 1545 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES 1546 Ascensos ESCALA DE SUBOFICIALES 1547 Ceses ESCALA DE TROPA 1548 Bajas **VARIOS CUERPOS** 1549 1550 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** OFICIALES GENERALES 1551 Recompensas **ESCALA DE SUBOFICIALES** 1552 Ascensos 1553 Reserva Destinos 1554 • ESCALA DE TROPA 1556 Bajas Licencia por estudios 1557 1558 Distintivos **VARIOS CUERPOS** Recompensas 1559 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** 1561 Excedencias 1562 Servicios especiales

CVE: BOD-2021-s-016-48 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Pág. 49

	Pág
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	15
Servicios especiales	15
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	15
Excedencias	15
Retiros	15
Suspensión de funciones	15
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	15
Servicio activo	15
Suspensión de empleo	1
VARIAS ESCALAS	
Reserva	15
IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	
Cursos Profesorado	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
Aptitudes	
Homologaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	10

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1477

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Orden DEF/1333/2020, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación de Oficiales para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

El artículo 44.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a los cuerpos de ingenieros del Ejército de Tierra, proporcionará la formación militar general y específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso. Asimismo, el artículo 65.1 de dicha ley establece, que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional, establecido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en el ámbito de su Ejército.

La Orden DEF/2588/2015, de 18 de noviembre, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la Escala de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, contiene los perfiles profesionales a alcanzar, en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

Posteriormente, mediante la Orden DEF/1673/2016, de 11 de octubre, por la que se establecen los requisitos para la verificación del título oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Construcción y Electricidad, y mediante la Orden DEF/1674/2016, de 11 de octubre, por la que se establecen los requisitos para la verificación del título oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Armamento y Material, se establecieron las competencias profesionales que deben ostentar, en función de su especialidad, los miembros de la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra y los requisitos de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Construcción y Electricidad, y de Ingeniero de Armamento y Material respectivamente. Estas competencias se alcanzan actualmente con posterioridad al ingreso en la escala, una vez finalizada la enseñanza de formación, y mediante los correspondientes cursos de la enseñanza de perfeccionamiento.

Ante esta situación, se ha observado la necesidad de modificar el currículo de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, de forma que el ingreso en dicha escala se produzca una vez se encuentren habilitados para el ejercicio de la profesión de ingeniero que corresponda a su especialidad fundamental, según el perfil definido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para el oficial del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.

Esta modificación se ajusta a lo recogido en la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, y contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios de la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

Asimismo, se establece la planificación temporal de los planes de estudios, de tres cursos de duración, y los centros donde se imparten, indicando, los créditos ECTS

CVE: BOD-2021-016-1477 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021

Sec. I. Pág. 1478

(«European Credit Transfer System») de cada asignatura, la materia a la que pertenece y el módulo al que corresponde.

También incluye los créditos, ECTS o anteriores, que se reconocen a los alumnos de procedencia militar, y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan participar de forma presencial.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, pues no existe otra alternativa para crear un nuevo marco orgánico de este Departamento ministerial. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, cuyo texto se inserta en el anexo.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, hayan superado completamente el primer curso de los currículos aprobados en esta orden ministerial, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de alférez alumno.

Disposición transitoria única. Extinción de los currículos.

El actual currículo de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, seguirá siendo de aplicación a aquellos alumnos que se encuentren realizando dicho curso en el momento de la entrada en vigor de esta orden ministerial.

Esta circunstancia, será igualmente de aplicación a aquellos alumnos referidos en el párrafo anterior que repitieran curso.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden DEF/2588/2015, de 18 de noviembre, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la Escala de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de

CVE: BOD-2021-016-1478 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021

Sec. I. Pág. 1479

Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, exclusivamente en lo relativo a la integración en la escala de oficiales.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será de aplicación al curso académico 2021-2022 y posteriores.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

ANEXO

Currículo de la enseñanza militar de formación para la integración en el Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra

Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.

La amplia formación que en el ámbito de la ingeniería y arquitectura y el ámbito de las ciencias deben aportar los alumnos que accedan con la titulación universitaria correspondiente, junto con los conocimientos propios de la profesión militar, deberá permitir integrar en estos oficiales un conjunto de competencias y habilidades profesionales propias del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, escala de oficiales.

Este oficial, recibirá una formación integral que, unida al acervo que acumula, le permitirá, como técnico y gestor, tener una visión global de las Fuerzas Armadas y su entorno, imprescindible para su correcta ubicación en la sociedad para la que trabaja.

Así, debido a su formación multidisciplinar, el oficial, desde su primer empleo como teniente, puede ejercer los cometidos del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos mediante su capacidad de desarrollar acciones directivas, especialmente de mando; y acciones de gestión, dentro del campo de actividad propio de su especialidad fundamental.

Además debe estar en condiciones de desempeñar tareas de planeamiento y control de la ejecución de las actividades relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes, caracterizándose por el nivel de su formación y por su liderazgo, iniciativa, capacidad para asumir responsabilidades y decisión para resolver.

Adicionalmente, deberá estar en posesión de las competencias asociadas a la superación del curso de obtención del Título de Ingeniero de Armamento y Material (especialidades fundamentales «Armamento» y «Telecomunicaciones y Electrónica») o de Electricidad y Construcción (especialidad fundamental «Construcción»).

CVE: BOD-2021-016-1479 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1480

Artículo 2. Planificación temporal del currículo.

A continuación se relaciona la planificación temporal del currículo, por periodos, con sus módulos correspondientes:

C	curso: 1.º	Centro: Academia General Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
	FORMACIÓN BÁSICA.	FORMACIÓN MILITAR BÁSICA I.	1,5
	FORMACION BASICA.	FORMACIÓN MILITAR BÁSICA II.	1,5
Formación Militar General.	FORMACIÓN MILITAR.	FORMACIÓN MILITAR I.	2
		FORMACIÓN MILITAR II (1).	2,5
		FORMACIÓN MILITAR III (2).	2,5
		TÁCTICA Y LOGÍSTICA I.	2
	TÁCTICA Y LOGÍSTICA.	TÁCTICA Y LOGÍSTICA II.	4
		TÁCTICA Y LOGÍSTICA III.	6
	SISTEMAS DE ARMAS.	SISTEMAS DE ARMAS.	5
-	SISTEMAS DE ARMAS.	DEFENSA NBQ.	2
	TOPOGRAFÍA.	TOPOGRAFÍA.	3
Formación Militar Específica.		INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL Y TELEDETECCIÓN.	3
	LUCTODIA	HISTORIA DEL EJÉRCITO.	2
	HISTORIA.	MUNDO ACTUAL.	4
	LIDERAZGO.	LIDERAZGO (1).	4
	DEDECHO	DERECHO.	4
	DERECHO.	DERECHO MILITAR.	2
	RELACIONES INTERNACIONALES.	RELACIONES INTERNACIONALES (2).	4
Formación Militar Tácnica	FUNDAMENTOS DEL CIDET	LA FUNCIÓN FACULTATIVA EN LA CONTRATACIÓN.	4
Formación Militar Técnica.	FUNDAMENTOS DEL CIPET.	LA PRÁCTICA FACULTATIVA.	4
Formación en Idioma Extranjero.	LENGUA INGLESA.	LENGUA INGLESA I.	6
	FORMACIÓN FÍSICA.	FORMACIÓN FÍSICA I.	3 SEM
	ORDEN CERRADO.	ORDEN CERRADO I.	0,6 SEM
Instrucción y Adiestramiento.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	FASE DE ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA VIDA MILITAR.	2 SEM
		INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO I.	9 SEM
TOTAL.			69

⁽¹⁾ Las competencias y contenidos de la asignatura Formación Militar II de 2,5 ECTS, se recogen junto con los de la asignatura Liderazgo de 4 ECTS.

CVE: BOD-2021-016-1480 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

⁽²⁾ Las competencias y contenidos de la asignatura Formación Militar III de 2,5 ECTS, se recogen junto con los de la asignatura Relaciones Internacionales de 4 ECTS.



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1481

Curso: 2	0	Centro: Escuela Politécnica Superior del	l Ejército
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
		MÉTODOS Y MODELOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA MILITAR.	3
	COMPLEMENTOS FORMATIVOS.	SISTEMAS LINEALES Y TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN.	3
		TECNOLOGÍA MECÁNICA.	3
		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.	3
		INGENIERÍA FLUIDOTÉRMICA.	3
		GESTIÓN Y RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN (GRC).	4,5
		GESTIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR.	3
	GESTIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	1,5
		GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.	3
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.		LEGISLACIÓN CONTRACTUAL DEL ESTADO.	1,5
		INGENIERÍA Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE ARMAS.	2
		VEHÍCULOS MILITARES.	3
	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LOS SISTEMAS DE ARMAS.	ARMAS LIGERAS Y PESADAS.	3
		MATERIALES ESPECIALES.	3
		FABRICACIÓN DE MATERIAL DE GUERRA.	3
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,	SISTEMAS DE MANDO CONTROL Y COMUNICACIONES.	2
	COMUNICACIONES Y SIMULACIÓN APLICADAS A SISTEMAS MILITARES.	ROBÓTICA PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN 3D.	4,5
		INSTRUMENTACIÓN BALÍSTICA.	3
	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES, PROPULSANTES, EXPLOSIVOS,	QUÍMICA DE PROPULSANTES Y EXPLOSIVOS.	3
	ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA	BALÍSTICA INTERIOR.	3
	NBQ.	MUNICIONES Y ARTIFICIOS IED,S.	2
		MÉTODOS Y MODELOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA MILITAR.	3
Formación Militar de la Especialidad Fundamental		TECNOLOGÍA ELÉCTRICA.	3
Construcción.	COMPLEMENTOS FORMATIVOS.	INGENIERÍA FLUIDOTÉRMICA.	3
		GEOTECNIA Y CIMENTACIONES.	3
		TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.	3

CVE: BOD-2021-016-1481 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1482 Núm. 16

Curso: 2	2.0	Centro: Escuela Politécnica Superior de	el Ejército
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
		GESTIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR.	3
		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	1,5
		GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.	3
	GESTIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	LEGISLACIÓN CONTRACTUAL DEL ESTADO.	1,5
		GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA INFRAESTRUCTURA.	2
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.		NORMATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA MILITAR.	2
		GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (GPID).	3
		OBRAS MILITARES DE PROTECCIÓN.	2
	TECNOLOGÍAS DE LAS	ANÁLISIS ESTRUCTURAL.	3
	CONSTRUCCIONES MILITARES.	ESTRUCTURAS METÁLICAS.	6
		ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.	6
	TECNOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES.	ELECTROTECNIA.	6
	TECNOLOGIA DE LAS INSTALACIONES.	INSTALACIONES MECÁNICAS.	6
ormación en Idioma Extranjero.	LENGUA INGLESA.	LENGUA INGLESA II.	5
	INICTELLOCIÓN V ADIFOTRAMIENTO	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CIPET I.	3 SE
nstrucción y Adiestramiento.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CIPET II.	5 SEI
	FORMACIÓN FÍSICA.	FORMACIÓN FÍSICA II.	1,8 SE
	ORDEN CERRADO.	ORDEN CERRADO II.	0,6 SE
TOTAL.	·	•	65

CVE: BOD-2021-016-1482 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1483 Núm. 16

Curso	: 3.°	Centro: Escuela Politécnica Sup del Ejército	erior
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar de la Especialidad Fundamental	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LOS	BLINDAJES.	3
Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.	SISTEMAS DE ARMAS.	BOCAS DE FUEGO.	4,5
		OPTRÓNICA.	3
	, , ,	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	3
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SIMULACIÓN APLICADAS A SISTEMAS MILITARES.	GUIADO Y CONTROL DE MISILES Y VEHÍCULOS NO TRIPULADOS.	3
		GUERRA ELECTRÓNICA.	3
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.		CIBERDEFENSA.	3
		PRODUCTOS FUNCIONALES.	3
	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES, PROPULSANTES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA NBQ.	DEFENSA NBQ.	3
		BALÍSTICA DE EFECTOS.	3
		BALÍSTICA EXTERIOR.	4,5
		PROPULSIÓN DE COHETES Y MISILES.	3
	TECNOLOGÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES MILITARES.	INGENIERÍA DE SEGURIDAD.	3
	FORMACIÓN CIENTÍFICA.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	9
	GESTIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	PRÁCTICAS.	3
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	6
	TECNOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES.	INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.	6
		INSTALACIONES: REDES Y SUMINISTROS.	3
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES,	BALÍSTICA DE EFECTOS.	3
	PROPULSANTES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA NBQ.	DEFENSA NBQ.	3
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA DEFENSA.	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN.	6

CVE: BOD-2021-016-1483 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1484

Curso: 3.º		Centro: Escuela Politécnica Superior del Ejército	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
		DINÁMICA DE ESTRUCTURAS.	3
	TECNOLOGÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES MILITARES.	NORMATIVA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN.	3
Formación Militar de la Fonacialidad Fundamental	WILLIARES.	MECÁNICA DE SUELOS.	6
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.		INGENIERÍA DE SEGURIDAD.	3
	FORMACIÓN CIENTÍFICA.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	9
	GESTIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	PRÁCTICAS.	3
Trabajo Fin de Formación.	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	6
Formación en Idioma Extranjero.	LENGUA INGLESA.	LENGUA INGLESA III.	5
Instrucción y Adiestramiento.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CIPET III.	4 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CIPET IV.	4 SEM
Instrucción y Adiestramiento.	FORMACIÓN FÍSICA.	FORMACIÓN FÍSICA III.	1,8 SEM
	ORDEN CERRADO.	ORDEN CERRADO III.	0,6 SEM
TOTAL.			65

Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

- 1. Podrán ser reconocidos al alumno vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas y a solicitud de los interesados, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación, según su procedencia:
- a) Militar de complemento: el módulo de Formación Militar General, y las asignaturas Táctica y Logística I, y Sistemas de Armas, del módulo Formación Militar Específica.
- b) Escala de suboficiales: la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General; y las asignaturas Formación Militar I, Formación Militar II, Táctica y Logística I, Sistemas de Armas, Topografía y Defensa NBQ, del módulo Formación Militar Específica.
- c) Escala de tropa: la asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General.
- 2. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículo superados de su escala de procedencia y de la especialidad fundamental en su caso, que acrediten, y que a juicio de la junta docente tengan similar duración, número de créditos y contenido. Adicionalmente, se les podrá adaptar los contenidos de aquéllas materias orientadas a la adquisición de una aptitud que ya hubiera obtenido a través de la enseñanza de formación o de la de perfeccionamiento.

CVE: BOD-2021-016-1484 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1485

Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.

A continuación se relacionan, por cursos y módulos, aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial:

Curso: 1.º		Centro: Academia General Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	
	FORMACIÓN BÁSICA.	FORMACIÓN MILITAR BÁSICA I.	Т
	FORWACION BASICA.	FORMACIÓN MILITAR BÁSICA II.	Т
Formación Militar General.		FORMACIÓN MILITAR I.	Т
	FORMACIÓN MILITAR.	FORMACIÓN MILITAR II.	Т
		FORMACIÓN MILITAR III.	Т
	TÁCTICA Y LOGÍSTICA.	TÁCTICA Y LOGÍSTICA I.	Т
		TÁCTICA Y LOGÍSTICA II.	Т
Formación Militar Específica.		TÁCTICA Y LOGÍSTICA III.	Т
	HISTORIA.	HISTORIA DEL EJÉRCITO.	Т
	DERECHO.	DERECHO MILITAR.	Т
Formación Militar Tácnica	ELINDAMENTOS DEL CIDET	LA FUNCIÓN FACULTATIVA EN LA CONTRATACIÓN.	Т
Formación Militar Técnica.	FUNDAMENTOS DEL CIPET.	LA PRÁCTICA FACULTATIVA.	Р

Curso: 2.º		Centro: Escuela Politécnica Superior del Ejército	
Módulo	Materia	Asignatura	
	COMPLEMENTOS FORMATIVOS.	MÉTODOS Y MODELOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA MILITAR.	Т
		SISTEMAS LINEALES Y TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN.	Т
		TECNOLOGÍA MECÁNICA.	Р
		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.	Р
		INGENIERÍA FLUIDOTÉRMICA.	Р
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.	CONTRATACIÓ GESTIÓN INTE ESTABLECIMIE	GESTIÓN Y RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN (GRC).	Т
		GESTIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR.	Т
		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	Т
		GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.	Т
		LEGISLACIÓN CONTRACTUAL DEL ESTADO.	Т

CVE: BOD-2021-016-1485 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1486

Curso: 2	.0	Centro: Escuela Politécnica Superior del Ejército	
Módulo	Materia	Asignatura	
		INGENIERÍA Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE ARMAS.	Т
		VEHÍCULOS MILITARES.	Т
	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LOS SISTEMAS DE ARMAS.	ARMAS LIGERAS Y PESADAS.	Р
	GIOTEINIA DE ARANAC.	MATERIALES ESPECIALES.	Т
		FABRICACIÓN DE MATERIAL DE GUERRA.	Т
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,	SISTEMAS DE MANDO CONTROL Y COMUNICACIONES.	Р
	COMUNICACIONES Y SIMULACIÓN APLICADAS A SISTEMAS MILITARES.	ROBÓTICA PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN 3D.	Р
		INSTRUMENTACIÓN BALÍSTICA.	Р
	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES,	QUÍMICA DE PROPULSANTES Y EXPLOSIVOS.	Т
	PROPULSANTES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA NBQ.	BALÍSTICA INTERIOR.	Т
	ARTIFICIOS WILLIARES Y DEFENSA NBQ.	MUNICIONES Y ARTIFICIOS IED,S.	Т
		MÉTODOS Y MODELOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA MILITAR.	Т
		TECNOLOGÍA ELÉCTRICA.	Р
	COMPLEMENTOS FORMATIVOS.	INGENIERÍA FLUIDOTÉRMICA.	Р
		GEOTECNIA Y CIMENTACIONES.	Р
		TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.	Т
		GESTIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR.	Т
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	Т
		GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.	Т
	GESTIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	LEGISLACIÓN CONTRACTUAL DEL ESTADO.	Т
		GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA INFRAESTRUCTURA.	Т
		NORMATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA MILITAR.	Т
		GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (GPID).	Т

CVE: BOD-2021-016-1486 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 16
 Martes, 26 de enero de 2021
 Sec. I. Pág. 1487

Curso: 2.º		Centro: Escuela Politécnica Superior del Ejército	
Módulo	Materia	Asignatura	
		OBRAS MILITARES DE PROTECCIÓN.	Т
	TECNOLOGÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES MILITARES. ANÁLISIS ESTRUCTURAL ESTRUCTURAS METÁLIC		Т
Formación Militar de la Especialidad Fundamental			Т
Construcción.		ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.	Р
	TECNIOLOGÍA DE LACINISTALACIONES	ELECTROTECNIA.	Р
	TECNOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES.	INSTALACIONES MECÁNICAS.	Р

Curso:	3.°	Centro: Escuela Politécnica Super del Ejército	rior
Módulo	Materia	Asignatura	
	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LOS	BLINDAJES.	Т
	SISTEMAS DE ARMAS.	BOCAS DE FUEGO.	Т
		OPTRÓNICA.	Т
		SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	Т
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SIMULACIÓN APLICADAS A SISTEMAS MILITARES.	GUIADO Y CONTROL DE MISILES Y VEHÍCULOS NO TRIPULADOS.	Т
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Armamento y Telecomunicaciones y Electrónica.		GUERRA ELECTRÓNICA.	Т
		CIBERDEFENSA.	Р
	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES, PROPULSANTES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA NBQ. DEFENSA NB BALÍSTICA DI BALÍSTICA EX	PRODUCTOS FUNCIONALES.	Т
		DEFENSA NBQ.	Т
		BALÍSTICA DE EFECTOS.	Т
		BALÍSTICA EXTERIOR.	Т
		PROPULSIÓN DE COHETES Y MISILES.	Т
	TECNOLOGÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES MILITARES.	INGENIERÍA DE SEGURIDAD.	Т
	FORMACIÓN CIENTÍFICA.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	Т
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Р
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.	TECNOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES.	INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.	Р
		INSTALACIONES: REDES Y SUMINISTROS.	Р

CVE: BOD-2021-016-1487 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 26 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1488

Curso: 3.º		Centro: Escuela Politécnica Superior del Ejército	
Módulo	Materia	Asignatura	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental Construcción.	TECNOLOGÍA DE MUNICIONES, PROPULSANTES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS MILITARES Y DEFENSA NBQ.	BALÍSTICA DE EFECTOS.	Т
		DEFENSA NBQ.	Т
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA DEFENSA.	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN.	Р
	TECNOLOGÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES MILITARES.	DINÁMICA DE ESTRUCTURAS.	Т
		NORMATIVA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN.	Т
		MECÁNICA DE SUELOS.	Р
		INGENIERÍA DE SEGURIDAD.	Р
	FORMACIÓN CIENTÍFICA.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	Т
Trabajo Fin de Formación.	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	Р

Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.

Las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), son las siguientes:

- a) Trabajo Fin de Máster (P).
- b) Táctica y Logística III (T).
- c) Formación Física II (T).
- d) Orden Cerrado I, II y III (T).
- e) Instrucción y Adiestramiento I (P).

(B. 16-1)

(Del BOE número 19, de 22-1-2021.)

CVE: BOD-2021-016-1488 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod